COMETIDO A LA CIUDAD CONCON DEL CONCEJAL PABLO PEREZ AOROSTIZAGA

DECRETO Nº 2162
CHILLÁN VIEJO, 23 JUN 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La solicitud de cometido de fecha 20/06/2016 del Sr. Alcalde, quien solicita cometido para el Concejal Sr. Pablo Pérez Aorostizaga para ir a la Ciudad de Concón desde el día 27/06/2016 al 02/07/2016

DECRETO

1.-AUTORIZA: cometido para el Sr. Concejal Pablo Pérez Aorostizaga quien viajara a la Ciudad de Concón desde el día 27/06/2016 al 02/07/2016 con el fin de participar en " III Seminario Nacional de Desarrollo Urbano y Viviendas"

2.-PAGUESE: el 100% de viático por los días 27/06/2016, 28/06/2016,29/06/2016, 30/06/2016, 01/07/2016 y el 40% del viatico por el día 02/07/2016 además devuélvanse los gastos de movilización y otros gastos necesarios para el buen desempeño del cometido, según señalado en las disposiciones vigentes, se trasladara en vehículo particular placa patente CDTP69

3. IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **003 subasignación 002 y Subtitulo 21, Ítem 04, Asignación 003** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÌQUESE, ARCHÌVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES/PMV/YGC

DISTRIBUCION:
DAF, Alcaldía, DCM, Administración Municipal, Interesado, Contabilidad